

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en la Sala de Concejales de este Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día nueve de julio de dos mil diecinueve, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia al objeto de estudiar la documentación aportada por las empresas que han sido requeridas según acuerdo adoptado en la reunión mantenida por esta misma Mesa de Contratación el pasado 8 de marzo, para que justifiquen las bajas que presentan sus respectivas proposiciones económicas tras haber sido consideradas desproporcionadas o anormales de conformidad con lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el presente procedimiento.

Preside el acto Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde de este Ayuntamiento y concurren al mismo los siguientes vocales: Don Rafael Arcos Gallardo, Secretario General; Doña Miriam Aguilera González, Interventora, y Don Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior. Actúa como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Ángeles Fernández García, Administrativa de Administración General adscrita al Negociado de Contratación.

Está presente en el acto el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Gestión Energética, Don Francisco Javier Santaella García.

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto por esta Mesa se requirió a las siguientes empresas para que en el plazo de 5 días hábiles, aportasen la documentación justificativa de las bajas que presentaban sus ofertas económicas para cada uno de los lotes en que se divide el contrato:

Para el lote n.º 1:

Valdonaire Soluciones Técnicas S.L.  
Técnicas Aplicadas al Medio Rural S.L.  
Fusiona Soluciones Energéticas S.A.  
Energy Management System & Solutions S.L.

Para el lote n.º 2:

Fusiona Soluciones Energéticas S.A.  
Valdonaire Soluciones Técnicas S.L.  
Técnicas Aplicadas al Medio Rural S.L.

Para el lote n.º 3:

Valdonaire Soluciones Técnicas S.L.  
Fusiona Soluciones Energéticas S.A.

Par el lote n.º 4:

Valdonaire Soluciones Técnicas S.L.  
Fusiona Soluciones Energéticas S.A.

Para el lote n.º 5:

Valdonaire Soluciones Técnicas S.L.  
Fusiona Soluciones Energéticas S.A.  
Técnicas Aplicadas al Medio Rural S.L.

Código seguro de verificación (CSV):

**2F84 FD06 EFA0 41BE 59E0**



2F84FD06EFA041BE59E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 10/7/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 10/7/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 11/7/2019

Para el lote n.º 6:  
Elecam S.A.  
Illumia Lighting Company S.L.

Para el lote n.º 7:  
Elecam S.A.  
Illumia Lighting Company S.L.

Dicha documentación fue remitida para su estudio al Jefe de Servicio de Mantenimiento y Gestión Energética, Don Francisco Javier Santaella García,, el cual ha emitido informes respecto de cada una de dichas proposiciones en los cuales propone la no aceptación de ninguna de ellas, al no considerar justificada las bajas económicas que éstas presentan.

Una vez debatido lo suficiente y a la vista de los informes emitidos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1º.- Desestimar las proposiciones presentadas por la totalidad de las empresas consideradas inicialmente desproporcionadas o anormales para cada uno de los lotes, al no considerar justificadas las bajas económicas de ninguna de ellas y ello en base al contenido de los informes técnicos emitidos.

2º.- Proponer la adjudicación del contrato, para cada uno de los lotes en que se divide el mismo, a las siguientes empresas, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, al no estar dichas proposiciones incursas en temeridad y ser, en consecuencia, las más ventajosas para esta Administración:

Para los lotes 1 y 2: Benito Urban, S.L.U.

Para el lote 3: Illumia Lighting Company, S.L.

Para el lote 4: Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.

Para el lote 5: Energy Management System & Solutions, S.L.

Para los lotes 6 y 7: Comercial Hispanofil, S.A.U.

3º.- Indicar a cada una de las empresas propuestas:

- A) Que las luminarias que suministren a este Ayuntamiento, deberán cumplir la totalidad de las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige en el procedimiento y que las licitadoras se han comprometido, en sus respectivas proposiciones, a cumplir estrictamente.
- B) Que la documentación relativa a las características técnicas, remitidas por las licitadoras propuestas para su revisión, han sido informadas negativamente por el Ingeniero Técnico Industrial municipal. (Se adjunta informe).
- C) Que este Ayuntamiento no recepcionará el suministro de los equipos que no cumplan con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o en el citado informe de revisión de la documentación técnica.
- D) Que el incumplimiento del contrato supondrá la imposición de las penalidades que procedan y la reclamación, en su caso, de los daños y perjuicios ocasionados a esta

Código seguro de verificación (CSV):

**2F84 FD06 EFA0 41BE 59E0**



2F84FD06EFA041BE59E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 10/7/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 10/7/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 11/7/2019

Administración para el supuesto de que, por dicho motivo, se perdiera la subvención del Fondo Europeo de Desarrollo Regional – EDUSI, que tiene concedida para financiar el presente contrato.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente declara concluido éste a las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es firmada por el Sr. Presidente, junto con la Secretaria de la Mesa de Contratación, que da fe.

**EL PRESIDENTE**  
(Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA DE LA MESA,**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**2F84 FD06 EFA0 41BE 59E0**



2F84FD06EFA041BE59E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 10/7/2019

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 10/7/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 11/7/2019